

EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiae juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 627. BUENOS AIRES, LUNES 14 DE NOVIEMBRE DE 1831. [Precio 3 reales.]

ESTERIOR.

BRASIL.

RIO JANEIRO, diario de Gobierno de 10 de Octubre.

En este periódico se registra un proyecto de reforma á la constitucion, presentado á discusion en la Cámara de Diputados. Es como sigue:

PROYECTO.

La Asamblea del Imperio decreta.

ART. UNICO. Los electores de los diputados para la siguiente legislatura, les conferirán en las procuraciones, facultad especial para reformar los artículos de la constitucion, opuestos á las proposiciones que siguen:

Art. 1. El gobierno del Imperio del Brasil será una *monarquía federativa*.

2. La constitucion reconocerá tres poderes políticos solamente: el legislativo, el ejecutivo y el judicial.

3. La constitucion marcará distintamente las atribuciones que competen al poder legislativo; las que le competen á la Asamblea nacional, y las que son comunes á ambas Cámaras, haciéndose en las respectivas atribuciones las alteraciones que fueren convenientes.

4. La Cámara de los diputados será renovada por nuevas elecciones de dos en dos años, que formarán el período de cada legislatura.

5. La Cámara de Senadores será electiva y temporal; la eleccion de sus miembros será en la tercera parte de los que la componen, y tendrá lugar todas las veces que se renovase la Cámara de los diputados. El modo práctico de la eleccion y substitution de los Senadores será indicado en la constitucion.

6. Pasarán para el poder ejecutivo las atribuciones del poder moderador que fuese conveniente conservar; las otras serán suprimidas.

7. El poder ejecutivo solo podrá suspender la sancion de las leyes, declarando por escrito los motivos. Si, á pesar de eso, ambas Cámaras declarasen que el proyecto debe pasar, será promulgado como ley.

8. Será suprimido en la constitucion el capitulo relativo al Consejo de estado.

9. Los consejos generales serán convertidos en asambleas legislativas provinciales compuestas de dos Cámaras. Las leyes que ellas hicieren, que no fueren de la competencia de la Asamblea nacional, tendrán

vigor en las respectivas provincias con la sancion del Presidente.

10. Las rentas públicas serán divididas en nacionales y provinciales; los impuestos necesarios para los gastos nacionales serán fijados por la Asamblea nacional; y por las Asambleas provinciales, los que fueren necesarios para los gastos provinciales.

11. Durante la minoridad del Emperador, el Imperio será gobernado por un Regente ó Vice-Regente, electos por las Asambleas provinciales del Imperio y hecha la aprobacion de los votos por la Asamblea nacional.

12. En los departamentos habrá un intendente que será en ellos lo mismo que el Presidente en las provincias.

ESTADO ORIENTAL.

Montevideo, Noviembre 7 de 1831.

Desde que por nombramiento que V. E. se sirvió hacer en mi persona para desempeñar los ministerios de Gobierno, Guerra y Relaciones exteriores, ha sido forzoso contraerme á un trabajo, que mis achaques habituales no me permiten ejercitar hace largo tiempo, se han aumentado aquellos de modo que hacen imposible ya continuar en su desempeño. Con este motivo hago formal renuncia de aquellos cargos, y espero se dignará V. E. admitírmela con las protestas de mi mayor consideracion y aprecio.

Joaquín Suarez.

Exmo. Sr. Presidente de la República.

DECRETO.

Montevideo, Noviembre 7 de 1831.

Siendo notorios los fundamentos en que apoya su renuncia el esponente, el Gobierno no puede escusarse de admitirla, ni menos dejar de manifestar los justos títulos que lo hacen acreedor á su consideracion, por éste, como por los repetidos servicios que tiene hechos á la causa pública.

Rúbrica de S. E.

Reyes.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Montevideo, Noviembre 7 de 1831.

Habiendo sido admitida la renuncia que ha hecho con esta fecha del cargo de Ministro Secretario de estado en los departamentos de Gobierno, Relaciones exteriores y el de Guerra, el ciudadano D. Joaquín Suarez, el Presidente de la República ha acordado y resuelve

1. Queda nombrado Ministro Secretario

de estado en el departamento de Gobierno y Relaciones exteriores el ciudadano D. Santiago Vazquez, encargado por ahora del despacho de los ministerios de Hacienda y Guerra.

2. Comuníquese, dése al público y al Registro Nacional.

RIVERA.

José María Reyes.

Montevideo, Noviembre 8 de 1831.

El infrascripto ha recibido el decreto de S. E. el Sr. Presidente de la República, fecha de ayer, en que se digna nombrarle de Ministro Secretario en el departamento de Gobierno y Relaciones exteriores, encargándole por ahora del despacho de los demas. El infrascripto acepta el nombramiento que le honra tanto, como compromete su limitada capacidad, esperando que S. E. se persuada, que medida toda la estension de las obligaciones que contrahe, solo ha podido animarle á aceptarlo un celo sin limites por el servicio público, y un deseo vehemente de corresponder á la confianza que S. E. se digna dispensarle.

Quiera el Sr. Oficial Mayor elevar estos sentimientos al conocimiento de S. E. y aceptar las consideraciones con que le saluda—

Santiago Vazquez.

Sr. Oficial Mayor del departamento de Gobierno y Relaciones exteriores, encargado del despacho del de Hacienda.

Montevideo Noviembre 9 de 1831.

El Gobierno permanente de la República, arreglándose al presupuesto general de gastos para el corriente año, y hallándose vacante la plaza de Oficial Mayor en la Secretaría de hacienda, ha acordado y decreta.

Art. 1º Queda nombrado Oficial Mayor de la Secretaría de hacienda, con la dotacion de 1,800 pesos anuales, que la ley señala, el ciudadano D. Francisco Solano de Autuñá.

2º Comuníquese á quienes corresponda, espídense el despacho de estilo, publíquese y dése al Registro Nacional.

FRUCTUOSO RIVERA.

Santiago Vazquez

En el No. 7 y 8 del *Recopilador* se hallan los siguientes artículos sobre estos cambios ministeriales.

“No parece sino que nuestra cara patria ha llegado al fin del mundo: ninguna especie de esperanza se puede tener en que mejorará la situación lamentable en que hoy se vé envuelta, y mucho menos desde que el público ha visto encargarse del ministerio de hacienda, por el decreto de fecha 2 del corriente, al esperto artillero, al hábil ingeniero, al profundo político, al inteligente secretario, al mas diestro diplomático, al jefe de los oficiales mayores y al *non plus ultra* de los cordobeses que ha tenido la audacia de recibirse de aquel departamento en las presentes circunstancias. ¡Qué fatalidad, qué destino el del pueblo oriental!”

El enemigo de la humillacion del país.

ORDEN DEL DIA.

Cuartel general de la Oposicion, 8 de Noviembre de 1831.

Fuego á discrecion.

Chupa-Fuerte.
Gefe de E. M.

“Es difícil ponderar la ansiedad con que el público ha esperado el nombramiento de los ministros que habian de suceder á los Señores Suarez y Perez. Cada día, cada hora, el rumor público anunciaba un nuevo candidato: unas veces era el Sr. Lamas, otras el Sr. Vargas, luego el Sr. Susbiela, después el Sr. Carreras y sucesivamente varios otros Señores, cuyos nombres no tengo presente, hasta que por fin salió de ministro el que menos se pensaba; uno de quien nadie se acordaba, á excepcion del Sr. Presidente que lo ha nombrado, y algunos doctores: este es el Sr. Vazquez (D. Santiago) por mas señas; *apoderado de Solzón*; autor, segun se dice, del *Eran pues jueces*. . . . El *Universal*, ó mas bien el que escribe el *Universal* (pues todo no es una misma cosa) parece estar muy satisfecho de esta eleccion, y ese mal humor que ha manifestado durante el ministerio de los Señores Suarez y Perez, se convertirá ahora en miel y agua de rosa, si es que no enmudece como le sucedió en los diez meses del ministerio del Sr. Ellauri.

En cuanto á nosotros que tenemos el honor de conocer al Sr. D. Santiago Vazquez desde que era chico, esperamos, por supuesto de sus talentos é integridad mil maravillas, y no trepidamos en bautizar desde ahora su ministerio con el título de *ministerio de las delicias*. No hay que dudar, el vá á elevar la tierra de Oriente á la altura que le corresponde y es el hombre que conviene para acabar de arreglar nuestra hacienda. Ya podemos echarnos á dormir boca arriba, aun que sea por años, bien seguros que nos hemos de despertar cantando todos con Figaro: *ya viene el oro, ya viene el argento, ya qui lo sento, eccolo qua*.

Los patriotas, los españoles, los unitarios, los federales, las mugeres, los muchachos, to-

dos están contentísimos con el nombramiento del señor Vazquez y se dan mil parabienes: no hay duda, ahora se ha visto que el señor Vazquez es el hombre mas querido que hay en todo el Estado Oriental, y en esto está la mejor prueba de su talento. Algunos hay que no lo conocen sino de oidas, como dicen, y deseáran conocerlo personalmente: el señor Vazquez vive hoy en casa de D. Ant. Diaz, *imprensa del Universal*, calle de S. Pedro N. 7, en un cuarto alto entre los dos patios: es de mediana estatura, frente espaciosa y serena, ojos árabes, nariz aguileña, pelo negro, espeso y abuelado, buena dentadura, andar airoso, en fin su conjunto es espirituoso é insinuante: tiene mucha locuacidad y esquisito tacto político, probado en varios empleos que ha desempeñado.

Nosotros unimos nuestros humildes sufragios al voto del *Universal* (que sin duda es respetable) por el ministerio del señor Vazquez, y prometemos que lo hemos de acompañar paso por paso, pulgada por pulgada, hasta dejarlo sentado en su silla; y por supuesto contamos con el *Campo de Asilo*, para que nos ayude en esta útil tarea ¡Gloria sea dada á Dios que, por medios tan desconocidos, ha conducido la tierra de Oriente á su prosperidad y á su gloria!

Turbio.

Mientras en la capital del Brasil se trata de sacrificar entre los partidos hasta el olvido de los agravios personales, para sofocar de comun acuerdo el monstruo de una anarquía tan temible como la de Sto. Domingo, de horrenda memoria, en otra provincia del Imperio levanta su cabeza la hidra, para dar un ejemplo mas de sus horrores. En los dias 14, 15 y 16 de Septiembre la tropa que guarnecía la capital de Pernambuco se sublevó abandonándose por el termino de 48 horas al saqueo de la ciudad, á las violencias, al asesinato y todos los excesos consiguientes. El pueblo logró al fin reprimirlos, á costa de centenares de vidas. La cantidad de robos que se habian recobrado excedia de un millon de pesos. En otro núm. publicaremos mas detalles.

EL UNIVERSAL.

INTERIOR.

BUENOS-AIRES.

SALA DE REPRESENTANTES.

(PRESIDENCIA DEL SEÑOR ARANA.)

Continúa la discusion de la sesion del 9 del corriente que quedó pendiente en el número anterior.

Sr. Aguirre. Confieso que he quedado sorprendido al ver el dictámen de la comision de negocios constitucionales sobre la mocion que tuve el honor de presentar á la Sala, porque, á mi modo de ver, el es inconstitucional. La comision ha hecho el uso de la forma de un decreto que la Sala frecuentemente lo aplica á asuntos ó negocios particulares, pero no así á una mocion constitucionalmente introducida á

la Sala, apoyada conforme á la ley, y de consiguiente admitida por la misma Sala. Pero yo he creido que la comision al aconsejar á la Sala este dictámen, habrá tenido en vista estos tres inconvenientes. Primero, la falta de informes completos que podria suministrarlos el Gobierno delegado en ausencia del Sr. Gobernador propietario; segundo, por la anticipacion de la mocion antes que el Sr. Gobernador se pronuncie sobre el particular por la desconfianza que envuelve; y tercero, por la inoportunidad de tratar este asunto antes que el país se halle organizado.—A lo primero diré, que cuando tuve el honor de presentar el proyecto en discusion, estaba persuadido, que la comision se tendria un poco en dar su dictámen, en razon de que si el Gobierno delegado no podia suministrar todos los conocimientos que la comision necesitaba, era natural que espere la llegada del Sr. Gobernador propietario, en cuyo tiempo podian adquirirse todos los conocimientos. Nadie precipitaba á la comision para el pronto despacho de este negocio. Al segundo contestaré, que segun el artículo 3 de la ley que concedió las facultades extraordinarias al Gobierno, este marcará la crisis ó cese del ejercicio de las facultades extraordinarias, sobre su ciencia y conciencia, ó la Sala de Representantes á su juicio, previo informe del Gobierno. Naturalmente se deduce del tenor de este artículo, que simultáneamente se halla esta prerogativa entre los poderes ejecutivo y legislativo, de manera que por mas que se quiera forzar el sentido de este artículo, inspirando celos y desconfianzas, sobre la iniciativa, el resultado es que la mocion está redactada conforme á la ley, y que si esta envuelve celos y desconfianzas, de ningun modo puede atribuirse á la mocion, ni á su autor; la falta estará en la Sala de Representantes que así lo sancionó y en el Gobierno que así lo aceptó. Y si no es esto así, pregunto yo ahora, ¿en qué tiempo y oportunidad corresponde á la Sala descargarse de la responsabilidad que se impuso por aquella ley, sin atraerse esos celos? Mientras no lo expresa la ley, la obligacion es simultanea y reciproca del Gobierno y de la Sala, y siendo esto así, la comision, á mi modo de ver, no ha podido aconsejar su decreto *de no ha lugar*, y si sustituirlo por este *de informe el Gobierno*.

A lo tercero, sobre la inoportunidad de este asunto antes que el país se halle organizado, diré, que este inconveniente requiere una nueva organizacion, porque no fue para esto que se facultó al Gobierno. Existe entre nosotros la mayoría de diputados que votaron entonces, y yo entre ellos, y declaro que voté en aquel sentido, es decir, por el tiempo de seis meses, y las facultades por la suspension de la seguridad individual solamente: pero tambien declaro que el motivo que me indujo á votar así, fue el estado peligroso en que se encontraba esta provincia, amenazada de una invasion exterior de las fuerzas del General Paz, combinada con los

emigrados de la Banda Oriental, y ambas esforzadas por la explosión de una mina interior, y no se negará que contaban con elementos bastantes para sus operaciones. Ahora bien, después de esto último que acabo de decir, y posteriormente del resultado de la expedición del General QUIROGA, pregunto yo, ¿existió ahora aquel estado de peligros que precedió al expediente de dar las facultades extraordinarias? Esto por un informe se puede decir: pero advierto á los SS. Diputados que esta es la pregunta que se hace, y la duda en que se halla el público, ¿quien yo considero acreedor á ser satisfecho, y por ello es que me he arrojado á presentar la moción que se discute, y ahora propongo que en lugar del proyecto de la comisión, se sustituya este otro.—*Informe el Gobierno.*

Sr. Olavarieta. El Sr. Diputado no se ha hecho cargo de ninguno de los motivos que la comisión ha tenido para presentar el proyecto de decreto que se ha visto, y solo ha hecho referencia á los que le indujeron á presentarlo.

La comisión ha dicho que el proyecto es un problema; que es cargar á la comisión con la obligación que tiene cada uno de los Representantes; que es presentar un proyecto con suposiciones dadas y no descargarse en que las comisiones digan lo que se ha de hacer. Si el Sr. Diputado ha creído que era necesario pedir informe al Gobierno hubiera presentado un proyecto ó *minuta de comunicacion*, diciéndolo eso mismo.

Sr. Aguirre. Cuando yo he puesto la moción redactada como está, me parecía que estaba en los señores de la comisión la inteligencia de ella. Cuando yo digo que la comisión de negocios constitucionales queda encargada de informar sobre si el Gobierno debe ó no continuar en el ejercicio de las facultades extraordinarias, lo digo conforme a la ley y sobre facultades extraordinarias, porque en el artículo 3º se fija una prerrogativa ó responsabilidad simultánea entre el Gobierno y la Sala, y la iniciativa es accidental que sea en uno ó en otro. La misma ley lo marca: no hay ofensa ninguna, cualquiera que sea el primero. En esta inteligencia, y que la Sala ha cargado sobre sí esta responsabilidad, pregunto yo ¿la Sala en cuerpo ó no se entiende cuando quiere pronunciarse? ¿Se pronuncia en cuerpo, ó lo hace encargando á una comisión tomar los conocimientos é informes, para que le descubra el estado de la cosa? Por ejemplo, en este caso, la Sala toma la iniciativa. ¿Como principia? Encargándole á una comisión, y esta pide ó toma todos los conocimientos que pueda del mismo Gobierno para redactar su proyecto, y si es preciso pide que asistan los SS. Ministros á la Sala. Pues esto es lo que yo he creído decir á la comisión, y esta descarga que hace la Sala es parlamentaria. No siendo así ¿cómo se desembarazaría la Sala?

Sr. Olavarieta. Presentándose una *minuta de comunicacion*.

Sr. Aguirre. Eso es previo, y para eso es preciso nombrar una comisión, la cual tomará los conocimientos necesarios. Mas, como he dicho, la ley expresa que es recíproca y simultánea la obligación, sin que en esto haya ofensa, y si la hay, está en la ley no en la moción, porque la ley misma marca la desconfianza, y tanto mas, cuanto que limita al Gobierno el que no pueda concluir tratados; por consiguiente, la Sala para adquirir estos conocimientos no tiene otro arbitrio que encargarlos á una comisión y en esto, ni ofende á la comisión, ni le carga el peso. Es por esto que digo que ó el Sr. Diputado no me ha entendido, ó yo no he ofendido á la comisión en esto. Tampoco he pedido se haga en tiempo limitado: la comisión podía haber tomado todo el tiempo que hubiese creído necesario.

Sr. Olavarieta. El artículo del reglamento dice terminantemente, que siempre que sea necesario dirigirse al Gobierno para tomar informes, sea por una *minuta de comunicacion*. El Sr. Diputado ha creído necesario este informe y en este caso el era el que debía haber presentado la *minuta de comunicacion*: esto lo previene el reglamento apoyado, pasado á la comisión, la cual lo aprueba, lo reforma, ó lo rechaza, pero no es esto lo que ha hecho el Sr. Diputado. El ha dicho que la comisión informe si el Gobierno debe ó no continuar en el ejercicio de las facultades extraordinarias. Si con esto quería decir que la comisión se hiciera cargo de pedir al Gobierno por una comunicación este informe, era necesario que la comisión hubiera adivinado. Por tanto, la comisión insiste en su proyecto.

(Continuará.)

POLICIA.

Continúa la relacion de los SS. que han contribuido para costear una baranda de fierro en toda la estension de la Alameda.

D. Carlos Maria Huergo.	100
Francisco Antonio Herrera.	50
Ramen Guerrero.	50
Ramon Anso.	50
Francisco Piñero.	50
Estanislao Medrano.	25
Martin Hidalgo.	20
Guillermo Buteler.	25
Mariano Victor Martinez.	25
José Julian Arriola.	25
Da. Enriqueta Molina.	15
José Juan Laramendi.	20
General D. Juan Martin Pueyrredon.	40
Gregorio Gomez Oroajo.	30
Leonardo de la Gaudara.	25
Ventura Arzac.	20
Saturmino Perdriel.	40
José Maria Gallardo.	20
Alejandro Martinez.	34
Ildefonso Pásos.	5
Juan Alagon.	5
Miguel Marin.	8
Juan Carlos Benavente.	50
Coronel D. Celestino Vidal.	30
Manuel Durazona.	25
José Maria Coronel.	25
José Maria Tagumán.	10
Francisco Almeida.	20
Carlos Galcano.	20
José Maria Agote.	50
Cuyetano Ascola.	10

Juan Leon Vanegas. 20
Mauricio Pizarro. 50
(Continuará.)

CORRESPONDENCIA.

Señor Editor.

Sírvase V. prevenir al público suspenda su fallo respecto á lo espuesto por el Dr. Calceña de Echevarria, en la exposicion inserta en el No. 201 del *Clasificador* del dia de hoy, hasta la conclusion del asunto, en que se hará un honor de patentizarlo su atento servidor

Q. B. S. M.

Gregorio Perdriel.

Noviembre 12 de 1831.

VARIACIONES DEL CAMBIO,

Desde el 7 hasta el 12 de Noviembre.

Onzas de rostro.....	104	á	106½
Id. patrias.....	102	“	104½
Pesos fuertes.....	6½	“	6½
Id. patrias.....	6	“	6½
Macuquina.....	5½	“	6
Fondos públicos.....	55	“	58
Acciones del Banco.....	164	“	165
Dinero á rédito con hipoteca.	2		
Descuento de letras.....	2	“	2½
Cambio sobre Montevideo.....	á la par		
— del Janeiro.....	167	“	170
— de Inglaterra.....	7½	“	7½

El Sábado estaban las onzas á 106



PUERTO.



ENTRADAS DEL SABADO.

Corbeta de guerra de S. M. B. *Battlesnake*, capitan Mr. Graham, procedente del Janeiro, de donde salió el 19 de Octubre.

Bergantin sardo *Justicia*, de Bahía, de donde salió el 25 de Octubre, á Plomer.

Fragata americana *Exchange*, de la Isla de Mayo, de donde salió el 24 de Setiembre, á Noble y Gowland.

Bergantin goleta americano *Daniel Webster*, de Boston, de donde salió el 6 de Julio, y de Montevideo el 11 del corriente, á Dorr y Reineke.

Bergantin inglés *Jane*, de Liverpool, de donde salió el 5 de Setiembre; á Campell y Mac-Dougall.

SALIDA.

Fragata sarda *Carlota*, para el Rio Janeiro.

AVISOS NUEVOS.

SE ALQUILA.

LA casa donde se halla actualmente el consulado francés, en la calle de la Florida núm. 87. Ofrece muchas comodidades para un comerciante.

IGUALMENTE.

SE alquila un almacén de bodega. En la misma casa darán razón.

AVISO

SE vende un moreno, apto para todo servicio, en la Calle de la Catedral núm. 125 darán razón. n 12 2v

AVISO.

SE necesita para el Hospital General de mugeres una señora que sepa escribir para una plaza de comisaria; como igualmente otras dos personas para plaza de enfermeras: las personas que quieran colocarse ocurran á dicho hospital. n 12 3v

AVISO.

SE necesitan unos pocos fondos en Barcelona ó Madrid. Los SS. que quieran recibir en esta, y entregarlos allí, pueden ocurrir á Martin Martinez y Ca calle de la Florida núm. 9.

INTERESANTE

SE venden 130 caballos entrerrianos y hermosos: entre ellos hay 18 redomones de freno. Las personas que se interesen por ellos, ocurran á la casa de remate de Medrano y Gonzalez, calle de la Rioja número 18.

AVISO.

SE vende un bonito terreno compuesto de 34 varas de frente y 70 de fondo; hace esquina con la calle de Chacabuco, del Mercado 10 cuadrados para el Sud. En dicho terreno hay dos ranchos el uno de ladrillo; igualmente un subterráneo pequeño; un pozo de balde y una pileta. Esta propiedad puede convenir a cualquiera que tenga negocio de campo tráfico de caballos, piezas de ranchos &c. Para tratar concurrir a la casa de remate de Medrano y Gonzalez calle de la Florida número 18.

INTERESANTE AL QUE NECESITE.

SE venden escritorios de dos cuatro y seis asientos de caoba, con sus barandillas correspondientes. El que necesite uno ó otro ocurra á Martin Martinez y Ca. calle de la Florida número 9.

AVISOS.

AVISO.

El Sr. Bailly sastre de Paris, calle de Potosí No. 103, tiene el honor de ofrecer sus servicios al respectivo público de esta ciudad y avisa que se hallan en su casa un surtido de varios artículos que él ha recién traído de Paris y de muy buen gusto, como paños para fraques, levitas y pantalones, casimires de modas, selería y merinos, en fin generos de todas clases para chalecos. Las personas que quieran honorario de su confianza pueden estar persuadidas que por lo que es de la hechura, prontitud á servirlos y la elegancia del corte no dejarán nada á desear y el todo á precio equitativo.

La esposa del Sr. Bailly previene igualmente á las señoras de esta ciudad que trabaja todo lo que toca las modas, como sombreros de señoras vestiros de todas clases, cofias, gorras, &c. &c. á la ultima moda, precios los mas equitativos.

AVISO.

EN casa de J. J. Arriola y Ca. calle de la Florida No. 50 se encuentran de venta los artículos siguientes.

Paños franceses é ingleses finos y regulares, dichos alemanes, casimires finos, merinos y medios merinos, casinetas, prunelas y lanillas lisas y á cuadros, bayetas dobles, franjelas blancas, carpetas de mesa, generos para ponchos de superior calidad, alfombrillas de gergon en pieza, fraques ingleses, levitas, chaquetas, capas, y vestidos de señora de montar á caballo, todo de punto á la ultima moda y calidad superior, bramanes de algodón, gazas, muselinas labradas y calados, dichas lisas de la India, puntas para mosqueteros, tiradores de algodón, prendedores de algodón de reboso y de faltriquera, dichos de lanilla de reboso, dichos de seda negra, id de seda para el bolsillo, dichos de varias calidades y de diferentes gustos, hilo de carretel, sombreros de pelo ingleses negros y blancos, dichos de paja, gorros colorados, gorras de cuero para hombre, vestidos de museína bordados, mañones, brines de hilo y de arpilleras, brines para pantalones, dichos aplomados para id, coletas de hilo, bracas de id. finas, bramanes de id. finos, irlandes de id, pieles y cotonias de colores, fiencillo, listados, alemaniscos de hilo, zapatos de niñas, candeleros de 3 luces de platino, dichos de una luz, cuchillos de punta cabo negro, dichos de mesa y postre cabo de marfil, dichos de mesa cabo hueso, cortaplumas, botones de todas clases, primetas de carey para rulos, fichas de talco grande, escobillas para el pelo, cithas para ropa, guantes de señoras y hombres, navajas de barba, bandejas para té, dichas para paa, cajas de pintura, cintas para tapiceros, rapé Maraca, broches, plumas, tinta negra y colorada, polvos para id, alambres para pianos, opiata, corbatiues, camisas de algodón y de hilo, flautas con llaves de plata, calabozos de acero, naipes, paraguas, escopetas, sillus de montar, baúes, una bomba hermosa, loza china, y cristales, fanales, cajas de bronce de platina y de madera, escritorio mesas de arimo, sofas, barómetro con termómetro, tabaco de hoja superior de Virginia, algodón en español, té hipson, ginebra de Holanda en botellas, almidon de mandioca, y otros artículos que se omiten por falta de lugar.

AVISO

D José C. Lagos se ha mudado y establecido su estudio en los altos frente al Colegio, calle de la Universidad No. 42.

PARA LOS AGUADORES.

SE venden dos hermosos carros montados en ejes de fierro recién construidos para el trabajo de agua. El que quiera comprarlos ocurra al No. 102 calle de la Esmeralda, donde encontrará con quien tratar.

SALUD PUBLICA.

LA viruela natural está haciendo estragos en la República Oriental. El unico medio para no ser contagiados, es que las personas que no esten vacunadas, ocurran á vacunarse.

En la calle de Suijachu Núm. 52 se alquilan tres piezas de altos para hombres solos, y tres alcobas que están en lo interior de la casa, los que se darán con la mayor equidad, los SS. que gusten pueden pasar á verse con su dueña, que vive en dicha casa.

PANACEA DE SWAIM.

PARA LA CURACION DE ESCROFULA O LAMPARON. Ulcera, Reumatismo, Enfermedades sifilíticas mercuriales y de hígado. Y PARA LA MAYOR PARTE De las que se originan de constituciones debilitadas ó de impureza de sangre, &c. &c. Esta medicina se halla de venta en el martillo de los SS. MARTIN MARTINEZ y Ca., No. 9 calle de la Florida.

UN criado apto para todo servicio principalmente para trabajos fuertes: se dará en un precio sumamente barato. El que lo quiera comprar ocurra á la calle de la Victoria número 59 de la una á las tres de la tarde donde encontrará con quien tratar. n10 3p

EN NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS.

SE vende una casa situada en la calle de Mayo número 203 con 17 1/2 varas de frente y 31 de fondo, tiene una sala, dormitorio y comedor, cocina, pozo de valide y lugar algunas plantas y parras, en la calle de la Cat-dral número 179 se podrá tratar advirtiendole que puede quedar una tercera parte de su valor sobre la finca con un interes bajo por 8 ó 10 meses. n10 3p

GENTLEMEN'S ENGLISH SUMMER SHOES.

ON sale at No. 62 calle de Cangallo, Gentlemen's, English summer shoes of very superior quality at 16 and 17 dollars the pair. Whitejackets, waistcoats and pantaloons just arrived from England. Gentlemen's fine leghorn straw hats at 20 dollars, &c., &c., &c. n12 3p

ZAPATOS de verano para señores, hay de venta, Núm. 62, calle de Cangallo, zapatos ingleses puntos cuadrados superiores á 16 y 17 pesos el par, chaquetas, chalecos, y pantalones blancos recién llegados de Inglaterra. Sombreros finos de paja de Livurna para señoras, precio 20 pesos. n12 3p



REMATES

Por Lavalle y Macome.

EN CASA DEL SR MALDONADO. Calle de la Paz No 93.

Hoy lunes 14 del corriente se rematarán á la mejor postura por desocuparse la casa, los siguientes muebles. 2 mesas de arriño, 2 espejos de sala, 1 sofá, 2 docenas sillas doradas, 6 cuadros del Telémaco, 1 id. grande Napoleon, 2 canastas grandes con bombas, 1 id. menor, 2 alfombras de tripe rizado, 2 Eseros, 1 reloj de sobremesa con musica, 1 licorera, 2 fuentes y jarras de cristal, 1 servicio de loza azul, 1 caja de hierro, 1 farol grande.

Por los mismos.

Calle de Potosí 28.

INTERESANTE A LOS ALMACENEROS. El martes 15 del corriente se rematará indispensablemente una partida de bacalao recién llegado, id. arroz de la Cochina, ginebra en pipas y frascos, papel medio fuerte, cohetes de la India, almidon de Norte America, loza suelta, servicios de porcelana fina, azucar refinada, algunos artículos de ferreteria.

Por los mismos.

Interesante á los dueños de estancias, saladeros y otros establecimientos de esta misma naturaleza. El 17 del corriente se venderá indispensablemente el saladero conocido por el de D. Juan Miller, situado en Barracas frente al Muelle, río por medio, con todos los útiles necesarios para trabajar, como galpones muy grandes, corral y tendales de postes de Handubay, pileta de cal y hornos, y demas útiles correspondientes.

Al mismo tiempo.

Se venderá el otro saladero lindero con su hermoso galpon de madera á propósito para deposito de sal, cueros ó cualquier otro artículo.

En seguida.

Una partida de piedras inglesas para veredas, sal de Cabo Verde limpia y usada, el casco de un buque como de 140 toneladas, un terreno de 19 y media cuadradas cerca de los Quiñones, una balauza completa, mesas de charquir, carros ingleses, carretillas de mano, estacas de naranjo, madera para rancho, alfajías, una partida de postes de Handubay. Los que quieran informarse de los pormenores ocurran á casa de los rematadores donde estan los inventarios. Calle de Potosí No. 36.

Por Tomas Gowland y Ca.

Calle de la Reconquista Núm. 63. Hoy Lunes 14 del corriente se rematarán á la mas alta postura, por cuenta del concurso de D. Francisco Rocamora 140 docenas cueros de antría.

Por los mismos.

De la fragata Nueva Alianza.

El Martes 15 del corriente se rematará precisamente á la mas alta postura, por orden del consul general de Francia, y por cuenta de quien pertenezca, en un solo lote, la fragata francesa NUEVA ALIANZA, de 189 toneladas, doblada y clavada en cobre, con todos los útiles y pertrechos, según el inventario que está de manifiesto en casa de los rematadores. Las personas que deseen ir á bordo podrán avisar un día antes, para que se les facilite un bote.

IGUALMENTE.

Por orden del Sr. Cónsul General de Francia se rematará á la mas alta postura un bote conocido el CACIQUE surto en la Boca, cerca de la cañonera nombrada el Maldonado; tiene un mástil, un fogon, una vela y su timon con caña. Este bote fue del difunto Honorado Moreau.

El remate tendrá lugar en el almacén de D. Juan Bautista Udaondo frente al muelle. A las 11.

En seguida.

Se venderá á lo mas que den el cutter HOPE según su inventario que podrá verse en casa de los rematadores.

El Miércoles 16 del corriente se rematarán los siguientes terrenos y ranchos situados en la Enseñada de Burragan, los que pertenecian al finado D. Juan Limberg.

Un terreno que forma e-quina, compuesto de 25 varas de frente y 50 de fondo, poco mas ó menos, con el rancho que en él se halla, que tiene 5 piezas todas entabladas, inclusa la sala y el aposento que tienen ciclo raso encañado, los techos son de paja.

Un terreno esquina, compuesto de 92 varas de frente y 50 de fondo, poco mas ó menos, con un rancho con techo de paja, el que tiene tres piezas entre sala y aposento y cocina.

Un terreno esquina en edificio, compuesto de 50 varas de frente y 50 de fondo. Un armazon y mostrador con 12 cajones, rejilla y vidriera.

El remate tendrá lugar en la casa de martillo, Núm. 63, calle de la Reconquista á las 11 del día indicado.

Por J. J. Arriola y Ca.

Calle de la Florida No. 50.

Hoy Lunes 14 del corriente á las 10 de la mañana en la calle del Perú número 106 en la casa de comercio del Sr. D. Jorge Salisburg, se ha de rematar precisamente á la mejor postura una cantidad de losa surtida en lotes; consistente en platos, fuceres, soperas, tazas, lavatorios, escupideras pintadas y blancas, jarras, tazas para té y otros diferentes y buenos surtidos de café de porcelana y dichos para mesa de mucho gustos, y flores, cristales, botellas, vasos, copas, dulceras y platillos de cristal lapidados, dichos lisos y botellas grandes para agua, fanales, argenterías para mesa de mucho gusto y otros muchos artículos del mismo ramo que estarán arreglados para el día de la venta.

Por Medrano y Gonzalez.

Calle de la Florida, Núm. 18.

El Martes 15 del corriente se venderán precisamente á dinero de contado y por lo que ofrezcan.

150 tercios y rba 28 rulos tabaco negro superior 40 docenas zapatos de niño y un surtido elegante de marfiles, cuadros y otros efectos que se verán al tiempo de la venta.

Por Gladaz y Ca.

Calle de la Reconquista No. 32.

El Martes 15 del corriente á la hora de costumbre se ha de rematar al mas alto precio, un elegante surtido de efectos, cuyo pormenor se verá oportunamente.

Por Martin Martinez y Ca.

Calle de la Florida No. 9.

Hoy Lunes 14 y Martes 15 del corriente se ha de vender sin reserva alguna un numeroso surtido de efectos nobles. Su pormenor es como sigue.

Creas de hilo finos, irlandes de id, plattilas id, coletas, alemaniscos, brines arañados para pantalones, lanillas negras, pates rojados de colores, cotonias entabladas, muselinas de colores de mucho gusto, id. blancas lisas y bordadas, corcos blancos, bramanes anchos y angostos, brines norte americanos, brin de Rusia, mañones amarillos, moquines, zarzas de muchas clases, pañetes de taparse id, dichos chicos de cuello de seda y de gacilla, cintas para cinturones, vestidos blancos y de colores bordados, pañuelos chicos de algodón franceses y de otras varias clases, paños finos y de la estrella, velos negros y blancos, blondas id, listados finos de colores, id. obscuros, espumilla en piezas, ropa hecha, pantalones de varias clases, chaquetas, chalecos, camisas blancas y de listados de hilo y de algodón, pañuelos de seda de bolsillo, id. blancos guardas de color, peiseras de carei lisa y caladas, medias de seda de patente, sombreros ingleses, y otros varios artículos.

EN SEGUIDA.

Porcion de ferreteria de todas clases, cristaleria lisa y lapidada y alguna lusa suelta, piovora en tarritos y en cuñetes de varias calidades, bebidas de todas clases, yerba paraguas, tabaco en rollos, té perá hipson imperial en cajas proporcionadas, arroz del Brasil, azucar blanco, esteras de esparto, algodón en sacos, pavelo, nicholos, Criña, rapé macubá, cohetes de la India, papel forete, naipes finos y regulares, botas, zapatos, juegos de bandejas, guantes de varias clases, tijeras, cortaplumas finas, mais desgranado, y otros muchos artículos, que la falta de tiempo no permite detallar y estarán de manifiesto.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA,

Calle de Chacabuco, número 19.